

POLICIA DE

OPICINA DE IDENTIFICACION

PRONTUARIO

DE

Simon Spralya Holm

Imp. Anes y Latorre, Pisco, Valpo. 1920

98.158

Convenio Internacional de Policia

20 de febrero de 1920

Art. 10.—Los contratantes procurarán facilitar que toda persona la cual se provea de su carnet de identificación de identidad conforme al sistema dactiloscópico, la cual además de poseer un cubierto de posibles raciasitas, ha de ser un elemento de informacion personal que en muchas circunstancias.

Op. Los Honis de Enero de 1920

FILIACION DE

Hijo de *Simon*
 y de *Jose*
 Nación *Jugoslava* Provincia *Palmar*
 Departamento *La Paz* Pueblo *Lagunas*
 Nacido el *24 Enero* de 19 *11*
 Estado Civil *soltero*
 Profesión *profesor* Lee *español*
 Fecha de la llegada al país *Buenos Aires*
 Lugar de procedencia

Lugar de la filiación por donde *San Buenos Aires*

Servicios militares

Costumbres y hábitos

Individualidad Daño copia } *si*
 } *no*

Relaciones

Si tiene familia y quienes la forman y demás útiles para conocer los antecedentes y sus asuntos o negocios a que el extranjero se dedica actualmente

DOMICILIOS

San Buenos Aires

